En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 370/18 de fecha 03 de octubre del año dos mil diez y ocho, para la evaluación de las ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/2018, para la **"Contratación de Seguro Odontológico para Funcionarios del Ministerio de Hacienda - Plurianual"**, con ID N° 345.282, el mismo está conformado por:

- **LILIAN AVALOS**, Representante de la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social- DACHC;
- **MARIA ELENA MOLINAS,** Representante de la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social- DACHC
- **FRANCISCO VALIENTE**, Representante de la Subsecretaría de Estado de Tributación- SET;
- **LAURA MELGAREJO,** Representante de la Sub- Secretaría de Estado de Tributación- SET;
- **CELINA AQUINO,** Representante de la Sub- Secretaría de Estado de Economía- SSEE;
- **MICHAEL MEAURIO,** Representante de la Sub- Secretaría de Estado y Administración Financiera –SSEAF;
- **RODOLFO ROLÓN,** Representante del Primer Sindicato de Funcionarios del Ministerio de Hacienda. (PRISIFUMIH)
- **JOSÉ RUIZ DÍAZ,** Representante del Sindicato de Funcionarios Profesionales del Ministerio de Hacienda. (SIFUPROMH);

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Sesión Pública Virtual de Subasta a la Baja Electrónica de fecha 02/11/2018
c. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 06/11/2018.
d. Antecedentes del Llamado.
e. Oferta de la firma: **PROMEDENT S.A.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de referencia. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas:**

Inicialmente se procede a dar lectura al Acta de Sesión Pública Virtual de Subasta a la Baja Electrónica, citada precedentemente, en la que se constata las siguientes mejores ofertas por cada Lance:

N°	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**PROMEDENT S.A.**	G. 6.056.505.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: No se ha formulado objeción alguna por parte de las personas presentes en el acto según consta en la citada Acta.

Lic. Lilian Avalos
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Francisco Valiente
Jefe Interino
Dpto. de Contrataciones

Comité de Evaluación
Res. DA N° 75/18

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Celina Aquino
Administrativo S.S.E.E.

Laura Melgarejo, Jefa Interina
Departamento de Servicios Sociales

C. María Elena Molinas Ortellado
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Descripción del Documento	PROMEDENT S.A. (SIPE N° 1521153)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE – SIPE (FOLIO 21)**
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	**CUMPLE –SIPE (FOLIO 21)**
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	**CUMPLE (FOLIO 5 y 6)** Dicho documento se encuentra debidamente completado, preparado y firmado.
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	**CUMPLE (FOLIO 13 al 18)** La citada garantía se encuentra debidamente extendida.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	**CUMPLE (FOLIO 27)**

2.1. Según se observa precedentemente la firma citada en el cuadro, CUMPLE con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

3. **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:**

3.1. De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultado que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.2. **Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:** Se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, cuya planilla se adjunta a la presente.

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**PROMEDENT S.A.**	G. 6.056.505.000

Aplicación del margen de preferencia:

- La empresa **PROMEDENT S.A.** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional, ni ha declarado que el mismo se encuentra en trámite, sin embargo, este Comité de

Evaluación ha verificado en el Portal Web, publicado por el Ministerio de Industria y Comercio, bajo el criterio de búsqueda por ID, y ha constatado la inexistencia de trámite alguno para satisfacer este menester, dada esta situación, este cuerpo colegiado procede a dar continuidad a este proceso de revisión de ofertas, sin aplicar el referido margen a favor de la empresa aludida.

- Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ordenar las ofertas sin margen de preferencia que aplicar; quedando de la siguiente forma:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**PROMEDENT S.A.**	G. 6.056.505.000

3.3 Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **PROMEDENT S.A.**, por lo cual conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria, la cual será objeto de verificación de su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria.

3.4 Este comité se reúne nuevamente, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio unitario (ítem 1) propuesto en la oferta de la empresa **PROMEDENT S.A.,** se encuentra dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, la oferta no supera el 20% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo, por lo que se declara que el precio es aceptable.

4 **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

4.1 En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación.

4.2 Seguidamente se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación mediante **NOTA CUOC N° 910/18** de fecha 07/11/18, otorgando 1 (un) dia hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, se solicita a la empresa PROMEDENT S.A., lo siguiente:

- ***Listado de farmacias con cobertura de descuentos de acuerdo a las EETT.*** Deberá presentar un listado con la certificación del convenio con las farmacias (Con dos cadenas de farmacias como mínimo de 5 locales por cadena debidamente habilitadas por el M.S.P. y B.S.), con la cual la Prestadora de Servicios tiene relación dentro de Asunción, Gran Asunción y/o interior del país. ***Con carácter de declaración jurada). Se deberá adjuntar copia de contrato vigente y/o pre-acuerdo.***

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 09 de noviembre de 2018, se reúne el Comité de Evaluación y verifica que la Empresa **PROMEDENT S.A.,** presentó la documentación requerida, éste Comité toma en consideración, dando lugar al mismo y formando parte dicho documento de esto trámites.

En este sentido los miembros del comité de evaluación verificaran en forma exhaustiva su cumplimiento en la presentación de los documentos formales respecto a lo solicitado, en las bases de la contratación.

Francisco Vallente
Jefe Interino
Dpto. de Contrataciones

Lic. Lilian Ávalos
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Laura Melgarejo, Jefa Interina
Departamento de Servicios Sociales

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. María Elena Molinas Ortellado
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Documentos legales Oferentes Individuales: **Personas Jurídicas.**	**PROMEDENT S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE** – SIPE Folio 21
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	**Cumple** – SIPE Folio 21
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple** Folio 25
Patente Municipal vigente	**Cumple** – SIPE Folio 21
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple** – SIPE Folio 21
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple** Folio 27
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple** Folio 29
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple** Folio 31

Cualquier otro documento adicional requerido.	**PROMEDENT S.A.**
Copias de contratos ejecutados o facturación por Prestación de Servicios Odontológicos en Empresas Publicas y/o Privada por un monto en sumatoria equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2015, 2016, 2017). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**CUMPLE** Folio 53 al 117
Constancia de satisfacción y/o Prestación de Servicios a Grupos Corporativos Médicos Sanatoriales con organizaciones públicas y/o privadas, cuya vigencia contractual corresponda a los 3 últimos años (2015,2016,2017) y que en dichas prestaciones acredite el volumen de cantidad de 1000 titulares como mínimo, en sumatoria de todos los contratos que fueren necesarios.	**CUMPLE** Folio 119 al 124
Experiencia mínima en el ramo de 5 (cinco) años. Los oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida ya sea con la presentación del Estatuto de Constitución, Constancia de RUC o cualquier otra documentación que avale el requerimiento solicitado.	**CUMPLE**- SIPE Folio 21
Una carta de compromiso en la que se compromete a proveer todo documento e información en relación al servicio contratado al profesional propuesto como asesor odontológico del servicio, por parte del Ministerio de Hacienda, salvo aquellos restringidos por Ley.	**CUMPLE** Folio 127
Los Oferentes deberán presentar copia de contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales,	**CUMPLE** Folio

Francisco Valiente
Jefe Interino
Dpto. de Contrataciones

Dpto. Administrativo S.S.E.E.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Lilian Ávalos
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Lic. María Elena Molinas Ortellado
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Laura Melgarejo
Jefe Interina
Departamento de Servicios Sociales

urgencias, emergencias, imágenes) descriptas en las especificaciones técnicas.	129 al 145
Listado de farmacias con cobertura de descuentos de acuerdo a las EETT. (Con carácter de declaración jurada). Se deberá adjuntar copia de contrato vigente y/o pre-acuerdo.	**CUMPLE** Folio 146 y **SIME 91994/18**
Listado de profesionales odontólogos discriminado por zonas, centro odontológico, con sus respectivas especialidades requeridas en las EETT, dicho listado deberá estar acompañado de copia de los contratos vigentes y/o pre-acuerdos (en caso de adjudicación, por el periodo de vigencia del contrato). Dichos profesionales deberán tener una experiencia de al menos 5 años comprobable con el registro profesional expedido por el M.S.P. y B.S. o dependencia. Los profesionales del interior del país (a excepción de ciudades del Departamento Central), deberán tener al menos tres años de experiencia. Asimismo, dicho listado deberá contener los siguientes datos: cédula de identidad, Nombre y Apellido, dirección de atención, teléfono/s, zona.	**CUMPLE** Folio 152 al 465
Copia de las especificaciones técnicas. (En carácter de declaración jurada).	**CUMPLE** Folio 467 al 482
Debe presentar su última certificación expedida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Consejos Nacional de Salud, en donde se encuentre inscripto en el Registro Nacional de Entidades Prestadoras de Servicio de Salud conforme a la Ley 2319/06.	**CUMPLE** Folio 483 al 494
LA PRESTADORA DE SERVICIOS deberá detallar en carácter de Declaración Jurada el Listado de Institutos Radiológicos (Independientemente a lo que cuenta en su centro odontológico), indicando nombre del local, domicilio, ciudad, número de teléfono y horario de atención: Dos locales como mínimo en Asunción. Tres locales como mínimo dentro del Gran Asunción. Para las ciudades del interior del país la cobertura para utilizar este servicio se regirá por el sistema de reembolso del 100 %.	**CUMPLE** Folio 496
Constancia emitida por un banco o declaración jurada de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado. **(este doc. deberá presentar solo el proveedor adjudicado).**	**CUMPLE** Folio 498
Listado de socios y/o accionistas con sus respectivos números de cedula.	**CUMPLE** Folio 500

4.3 El Comité de Evaluación, a los efectos de dar cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15, procede a verificar que el **Socio Accionista el Sr. José Luis Daglio Tanco**, con C.I. N° 2.206.915, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° **671980**; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el **Art. 40.**, así mismo se verifica que el **Socio Accionista, Sr. José Luis Daglio Rolón,** C.I. N° 2.877.095, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° **671991**; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el **Art. 40.**, es así que se realizó la verificación de que la **Socia Accionista, Sra. Clara Lilian Cespedes de Daglio,** C.I. N° 715.832, **no registra datos como funcionaria del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° **671996**; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el **Art. 40**, así también se constató que la **Socia Accionista, Sra. Maria Alexandra Daglio Starovieschik,** C.I. N° 689.644, **no registra datos como funcionaria del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° **672014**; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el **Art. 40;** del mismo modo se verificó a través de la Base de

Francisco Valiente
Jefe Interino
Dpto. de Contrataciones

Lic. Lilian Avalos
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Laura Melgarejo, Jefa Interina
Departamento de Servicios Sociales

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. María Elena Molinas Ortellado
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Datos que la **Socia Accionista, Sra. Andrea Maria Daglio Starovieschik**, C.I. N° 842307, **no registra datos como funcionaria del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° **672029**; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el **Art. 40** y por último se realizó la verificación de la **Apoderada, Sra. Karen Viviana Martinez Gimenez,** C.I. N° 1.440.060, **no registra datos como funcionaria del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° **672040**; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el **Art. 40.**

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado en el cuadro precedente, se puede inferir que la empresa **PROMEDENT S.A., CUMPLE** con toda la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, formales y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.4 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

- **Experiencia:** La Empresa **PROMEDENT S.A., CUMPLE,** con la experiencia requerida dando cumplimiento a los siguientes requisitos detallados como sigue:

Copias de contratos ejecutados o facturación por Prestación de Servicios Odontológicos en Empresas Publicas y/o Privada por un monto en sumatoria equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2015, 2016, 2017). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**CUMPLE** Folio 53 al 117
Constancia de satisfacción y/o Prestación de Servicios a Grupos Corporativos Médicos Sanatoriales con organizaciones públicas y/o privadas, cuya vigencia contractual corresponda a los 3 últimos años (2015,2016,2017) y que en dichas prestaciones acredite el volumen de cantidad de 1000 titulares como mínimo, en sumatoria de todos los contratos que fueren necesarios.	**CUMPLE** Folio 119 al 124
Experiencia mínima en el ramo de 5 (cinco) años. Los oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida ya sea con la presentación del Estatuto de Constitución, Constancia de RUC o cualquier otra documentación que avale el requerimiento solicitado.	**CUMPLE**- SIPE Folio 21

- **Capacidad Técnica:** la Empresa **PROMEDENT S.A**, ha demostrado contar con la capacidad necesaria para dar cumplimiento a la provisión del servicio solicitado, con la presentación de las documentaciones conforme al criterio de calificación de estos términos concursales, detallados de la siguiente manera:

Una carta de compromiso en la que se compromete a proveer todo documento e información en relación al servicio contratado al profesional propuesto como asesor odontológico del servicio, por parte del Ministerio de Hacienda, salvo aquellos restringidos por Ley.	**CUMPLE** Folio 127
Los Oferentes deberán presentar copia de contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes) descriptas en las especificaciones técnicas.	**CUMPLE** Folio 129 al 145
Listado de farmacias con cobertura de descuentos de acuerdo a las EETT. (Con carácter de declaración jurada). Se deberá adjuntar copia de contrato vigente y/o pre-acuerdo.	**CUMPLE** Folio 146 y **SIME 91994/18**
Listado de profesionales odontólogos discriminado por zonas, centro odontológico, con sus respectivas especialidades requeridas en las EETT, dicho listado deberá estar acompañado de copia de los contratos vigentes y/o pre-acuerdos (en caso de adjudicación, por el periodo de vigencia del contrato).	**CUMPLE** Folio 152 al 465

Francisco Valiente
Jefe Interino
Dpto. de Contrataciones

Dichos profesionales deberán tener una experiencia de al menos 5 años comprobable con el registro profesional expedido por el M.S.P. y B.S. o dependencia. Los profesionales del interior del país (a excepción de ciudades del Departamento Central), deberán tener al menos tres años de experiencia. Asimismo, dicho listado deberá contener los siguientes datos: cédula de identidad, Nombre y Apellido, dirección de atención, teléfono/s, zona.	
Copia de las especificaciones técnicas. (En carácter de declaración jurada).	**CUMPLE** Folio 467 al 482
Debe presentar su última certificación expedida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Consejos Nacional de Salud, en donde se encuentre inscripto en el Registro Nacional de Entidades Prestadoras de Servicio de Salud conforme a la Ley 2319/06.	**CUMPLE** Folio 483 al 494

4.5 **Verificación de la Capacidad Financiera:** De conformidad a lo establecido en el numeral 2) inc. a) de la Sección II, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la Empresa **PROMEDENT S.A.,** constatándose el siguiente análisis:

INDICADORES	PROMEDENT S.A.				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2015	*2016*	*2017*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	**10,08**	**6,35**	**2,50**	**6,31**	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	**0,08**	**0,12**	**0,26**	**0,15**	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	**0,37**	**0,49**	**0,31**	**0,39**	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

4.5.1 Al evaluar la capacidad financiera de la empresa oferente, seleccionada provisoriamente, se constata que la Empresa **PROMEDENT S.A. CUMPLE** con los requisitos solicitados.

4.6 Luego de las verificaciones practicadas se observa que el oferente seleccionado provisoriamente **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.7 **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas formales indicadas en el PBC:**

Especificaciones Técnicas	
Detalle	**Situación**
Condiciones Generales de Prestación.	**Cumple**
Capacidades de los Servicios	**Cumple**
Cobertura	**Cumple**
Los Servicios descriptos a continuación tendrán una cobertura, detallada en especialidad	
Cirugía Bucal (100%)	**Cumple**
Cirugía Ortodoncia (100%)	**Cumple**
Cirugía y Traumatología Maxilofacial (100%)	**Cumple**
Endodoncia Convencional (100%)	**Cumple**
Endodoncia Quirúrgica/Cirugía Peri-Apical (100%)	**Cumple**

Francisco Valiente
Jefe Interino
Dpto. de Contrataciones

Abg. José Rodas

Periodoncia (100%)	**Cumple**
Operatoria Dental (100%)	**Cumple**
Odontopediatría (100%)	**Cumple**
Radiología (100%)	**Cumple**
Prótesis (100%) Prótesis Con Cobertura del 80%: Libre de Metal (Porcelana Pura)	**Cumple**
Ortodoncia Convencional (100%) Ortodoncia Auto ligada con Cobertura del 85%	**Cumple**
Implantología (75%)(Incluye sin costo todas las cirugías involucradas para el proceso)	**Cumple**
Ortopedia (80%)	**Cumple**
Internaciones por eventos odontológicos	**Cumple**
Servicios de Reintegros	**Cumple**
Honorarios Profesionales	**Cumple**
Servicios de Urgencias	**Cumple**
Médicos Consultores= Interconsultores	**Cumple**
Cobertura Farmacéutica Ambulatoria	**Cumple**
Centros Asistenciales en el Interior	**Cumple**

5 Recomendación:

5.1 En base a todas las evaluaciones realizadas y considerando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la Firma **PROMEDENT S.A. CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el presente pliego, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia al Art. 28 de la misma Ley, este Comité sugiere la adjudicación de la Empresa **PROMEDENT S.A.** por un monto mínimo de **Gs. 3.028.252.500, IVA Incluido (Guaraníes Tres Mil Veintiocho Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos, IVA Incluido)** y un monto máximo de **Gs. 6.056.505.000, IVA Incluido (Guaraníes Seis Mil Cincuenta y Seis Millones Quinientos Cinco Mil, IVA Incluido)** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 690/2018, afectado al Objeto del Gasto 270, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018. Los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019 y 2020, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del año respectivo.

Finalmente, en fecha 16 de noviembre de 2018 de 2018, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Francisco Valiente
Jefe Interino
Dpto. de Contrataciones

Sra. Lilian Avalos
Representante de la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social- DACHC

Sra. María Elena Molinas
Representante de la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social- DACHC

Lic. Lilian Avalos
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Laura Melgarejo, Jefa Interina
Departamento de Servicios Sociales

Lic. Elena Molinas Galeano
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Sra. Celina Aquino
Representante de la Sub- Secretaría de Estado de Economía- SSEE

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Sra. Laura Melgarejo
Representante de la Subsecretaría de Estado de Tributación- SET

Sr. Francisco Valente
Representante de la Subsecretaría de Estado de Tributación- SET

Sr. Rodolfo Rolón
Primer Sindicato de Funcionarios del Ministerio de Hacienda. (PRISFUMIH)

Sr. José Ruiz Díaz
Representante del Sindicato de Funcionarios Profesionales del Ministerio de Hacienda. (SIFUPROMH)

Sr. Michael Meaurio
Representante de la Sub- Secretaría de Estado y Administración Financiera –SSEAF

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
671980

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE LUIS DAGLIO TANCO**, Ciudadano/a PARAGUAYA NATURALIZADA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2206915, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 noviembre 2018, 15:11 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Francisco Valiente
Jefe Interino
Dpto. de Contrataciones

Código de Verificación:
ynkg p6ae scup
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Laura Melgarejo, Jefa Interina
Departamento de Servicios Sociales

Lic. Lilian Ávalos
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Lic. María Elena Molinas Ortellado
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
671991

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE LUIS DAGLIO ROLON**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2877095, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 noviembre 2018, 15:14 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Francisco Valiente
Jefe Interino
Dpto. de Contrataciones

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
uagt 4h0d weh6
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Laura Melgarejo, Jefa Interina
Departamento de Servicios Sociales

Lic. Lilian Ávalos
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Abg. José Lopez Díaz

Lic. María Elena Molinas Ortellado
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
671996

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CLARA LILIAN CESPEDES DE DAGLIO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 715832, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 noviembre 2018, 15:16 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Francisco Valiente
Jefe Interino
Dpto. de Contrataciones

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
hoai xcxd pgee
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Laura Melgarejo, Jefa Interina
Departamento de Servicios Sociales

Lic. Lilian Avalos
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Abg. José Luis Díaz

Lic. María Elena Molinas Ortellado
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
672014

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA ALEXANDRA DAGLIO STAROVIESCHIK**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 689644, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 15 noviembre 2018, 15:21 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Francisco Valiente
Jefe Interino
Dpto. de Contrataciones

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
zkkn 7xnc p9pv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Maria Elena Molinas Ortellado
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Laura Melgarejo, Jefa Interina
Departamento de Servicios Sociales

Lic. Lilian Ayalos
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Abg. José Duré Dias

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
672029

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANDREA MARIA DAGLIO STAROVIESCHIK**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 842307, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 noviembre 2018, 15:24 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Francisco Valiente
Jefe Interino
Dpto. de Contrataciones

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
1k4c de1p vwlr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. María Elena Molinas Orellado
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Laura Melgarejo, Jefa Interina
Departamento de Servicios Sociales

Lic. Lilian Avalos
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
672040

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **KAREN VIVIANA MARTINEZ GIMENEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1440060, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 15 noviembre 2018, 15:27 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
msjd qrrl rk0k
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Francisco Valiente
Jefe Interino
Dpto. de Contrataciones

Lic. Selma Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Lilian Ávalos
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Lic. María Elena Molinas Ortellado
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Laura Melgarejo, Jefa Interina
Departamento de Servicios Sociales